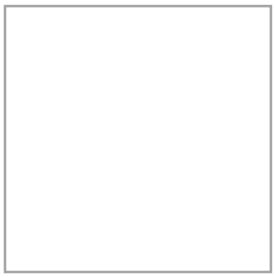
Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	***HOJA DE VIDA CID***	***CÓDIGO: FO-GH-01-06-04*** ***FUMD: 27/05/2022***

FECHA DE DILIGENCIONAMIENTO
28/08/2025



DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO: Margarita Bolívar Ruiz

TIPO DE IDENTIFICACION: CC x CE__ PAS__ NUMERO DE DOCUMENTO 52828421

EXPEDIDO EN: Bogotá CIUDAD Y FECHA DE NACIMIENTO: Bogotá, 29/06/2025

EDAD: 45 ESTADO CIVIL: soltera CIUDAD DE RESIDENCIA: Bogotá

DIRECCION DE RESIDENCIA: Cr. 24 A 3 19-03 sur BARRIO Restrepo

LOCALIDAD Antonio Nariño TELEFONO FIJO_____ CELULAR 3106198420

ESTRATO SOCIOECONOMICO 3

CORREO ELECTRONICO margarita.bolivar@gmail.com

NACIONALIDAD: Colombiana

GRUPO ETNICO DANE (Raza): Mestizo x Blanco__ Afrocolombiano__ Indígena__ Otros grupos__

PERMISO PARA TRABAJAR EN COLOMBIA: SI x NO__ GENERO: HOMBRE__ MUJER x

RH: O+ CABEZA MADRE O PADRE DE FAMILIA: SI__ NO X No. HIJOS: 0

COMPOSICIÓN FAMILIAR

Núcleo familiar que vivan con el candidato(a)

NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO	EDAD	OCUPACIÓN
María Ruiz Rodríguez	octubre 20 de 1951	Madre	74 años	Hogar
José Heladio Bolívar Rivera	enero 28 de 1938	Padre	87 años	Hogar

INFORMACIÓN ACADEMICA

Educación formal: Bachiller, técnico, profesional, especialización, maestría.

Marque con una x el último grado aprobado

EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA

PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
										x	Diciembre de 1997

EDUCACIÓN SUPERIOR

MODALIDAD ACADEMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
Pregrado	10		X	Abogada	Noviembre	2002	125913
Maestria	4		X	Magistra en estudios políticos	Diciembre	2010	NA

OTRO ESTUDIOS

Educación no formal (diplomados, cursos, seminarios)

MODALIDAD ACADEMICA	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN	
	SI	NO		MES	AÑO

EXPERENCIA LABORAL

Registrar de la más reciente a la más antigua

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD					PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO					
Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos					x		Alexis del Pozo					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
Meta/Villaviencio	60 1 6583300						ohchr-co_rrhh@un.org					
DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
Cr. 32 # 48-70	DIA	16	MES	09	AÑO	2013	DIA	31	MES	08	AÑO	2025
CARGO	TIPO DE CONTRATO						MOTIVO DE RETIRO					
	Service contract y staff						Recorte de recursos financieros					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Verificación y documentación de casos de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH. Elaborar informes de análisis de la situación de DDHH para las labores de incidencia locales y nacionales. Brindar asiencia técnica en materia de estnadares internacionales de DDHH a las comunidades e instituciones estatales. Asistir tecnicamente a los procesos priorizados en el plan estratégico de la oficina.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD				**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**						
Centro Nacional de Memorai Histórica				x		Álvaro Villarraga Sarmiento						
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**					**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**						
Bogotá	57(601) 7965060					radicacion@cnmh.gov.co						
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**					**FECHA DE RETIRO**						
Carrera 7 No 32-42 Pisos 30 y 31	**DIA**	03	**MES**	09	**AÑO** 2012	**DIA**	16	**MES**	09	**AÑO**	2013	
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**					**MOTIVO DE RETIRO**						
Profesional Especializada grado 23						Nueva oportunidad laboral						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Asesorar a la dirección de Acuerdos de la Verdad en el diseño de las herramientas metodológicas para la implementación del mecanismo no judicial de contribución a la verdad. Investigar, sistematizar y analizar la información obtenida de fuentes primarias y secundarias sobre el accionar de los grupos paramilitares y las consecuencias sobre la población civil.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD				**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**						
Defensoría del Pueblo - Sistema de Alertas Tempranas				x		Jorge Calero						
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**					**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**						
Meta, Villaviencio	(60) (1) 314 40 00					meta@defensoria.gov.co						
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**					**FECHA DE RETIRO**						
Carrera 36 No. 34A-36	**DIA**	31	**MES**	07	**AÑO** 2010	**DIA**	01	**MES**	09	**AÑO**	2012	
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**					**MOTIVO DE RETIRO**						
Analista Regional de Riesgo	Prestación de servicios y laboral					Nueva oportunidad laboral						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Analizar las dinamicas del conflicto armado en los departamentos de Meta, Casanare, Vichada y Guaviare. Proyectar los informes de riesgo y notas de seguimiento requeridas para impulsar la respuesta estatal en materia de prevención para la población civil de esos cuatro departamentos. Contribuir en la construcción de informes de riesgo estructurales, especialmente en el área de niñez y conflicto armado.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD				**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**						
Defensoría del Pueblo - Sistema de Alertas Tempranas				x		Jorge Calero						
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**					**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**						
Caqueta, Florencia	(60) (1) 314 40 00					caqueta@defensoria.gov.co						
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**					**FECHA DE RETIRO**						
Carrera 15 #14- 27	**DIA**	1	**MES**	10	**AÑO** 2008	**DIA**	31	**MES**	12	**AÑO**	2008	
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**					**MOTIVO DE RETIRO**						
Analista Regional de Riesgo						Motivos de salud						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Introduce el texto aquí Analizar las dinámicas del conflicto armado en el departamento del Caquetá. Proyectar los informes de riesgo y notas de seguimiento requeridas para impulsar la respuesta estatal en materia de prevención para la población civil del departamento del .											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD				**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**						
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**					**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**						
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**					**FECHA DE RETIRO**						
	DIA		**MES**		**AÑO**	**DIA**		**MES**		**AÑO**		
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**					**MOTIVO DE RETIRO**						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS												

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO
Dorys Ruiz Vanegas	Defensora del Pueblo Regional Meta	311 2565813
Martha Aurora Currea	Agronoma	3175052288

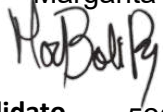
REFERENCIAS PROFESIONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO
Alvaro Villarraga Sarmiento	Director Fundación Cultura Democrática	3108151441
Rocio García Sevillano	Abogada	34 699467389

CONTACTOS EN CASO DE EMERGENCIA

NOMBRE COMPLETO	DIRECCIÓN	TELEFONO
María Isabel Bolívar Ruiz	Calle 137 #55-42	3174031105
Carolina Bolívar Ruiz	Cr. 24 A # 19-03 sur	312 5579385

Nombre del candidato Margarita Bolívar Ruiz

Firma del candidato 

No. de cédula del candidato 52828421

Margarita Bolívar Ruiz

3106198420

margarita.bolivar@gmail.com

Bogotá

RESUMEN PROFESIONAL

Soy abogada con maestría en estudios políticos. Cuento con más de 15 años de experiencia en el campo de los derechos humanos, particularmente en:

1. la investigación, documentación y análisis de casos de violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, así como de las situaciones de riesgo de la población civil en el marco del conflicto armado;

2. el acompañamiento y fortalecimiento de procesos comunitarios y organizativos de víctimas del conflicto armado, de mujeres, juveniles, comunidades campesinas, indígenas y pueblos indígenas y su acceso a la justicia;

3) la investigación y sistematización de información relacionada con el accionar de grupos paramilitares en Colombia en el marco del trabajo con el Centro Nacional de Memoria Histórica (12 meses);

4) el seguimiento y evaluación de la implementación de la ley de víctimas en los componentes de restitución de tierras y procesos de reparación colectiva de víctimas del conflicto armado en los casos pilotos en el departamento del Meta, a la luz de los estándares internacionales de derechos humanos.

5) la elaboración de documentos de análisis de tendencias de la situación de derechos humanos, utilizados para labores de incidencia nacionales e internacionales.

HISTORIAL LABORAL

Consultora - Analista de Derechos Humanos
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos- Villavicencio, Meta
03/08/2020 – Actual
16/09/2013 - 31/07/2020

Verificar en terreno los casos de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, alimentar la base de datos de violaciones a los DDHH y elaborar documentos de análisis que contribuyeron en los procesos de incidencia local y nacional por parte de la Representación de la ONU -DDHH en Colombia y de la oficina territorial en favor de la protección de los DDHH. Brindar asistencia técnica en materia de estándares internacionales de DDHH a instituciones estatales, comunidades campesinas, víctimas,

FORMACIÓN

Magistra en Estudios Políticos: 01/2009 - 11/2010
Pontificia Universidad Javeriana - Bogotá, DC

Abogada: 01/1998 - 12/2002
Universidad Externado de Colombia - Bogotá, DC

APTITUDES

- Planificación y organización
- Trabajo en equipo
- Habilidades de comunicación
- Adaptabilidad
- Elaboración de informes
- Trabajo bajo presión
- Análisis crítico
- Resolución de problemas

IDIOMAS

Inglés: Intermedio, B1

pueblos indígenas y organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la defensa de los derechos humanos de las mujeres, las personas buscadoras, las víctimas, la niñez y la juventud. Con ello se contribuyó a la consolidación de los procesos organizativos de base y sus agendas de incidencia para la defensa de los DDHH, incluyendo acciones de protección y autoprotección. Así mismo se logró la incorporación del enfoque basado en derechos en la formulación de algunas políticas públicas.
Contribuir con asistencia técnica en materia de DDHH para el despliegue territorial de CEV, la UBPD y la JEP en los departamentos de Meta y Guaviare, posibilitando el acceso de comunidades, especialmente campesinas e indígenas víctimas de las zonas rurales, al sistema integral de paz.
Acompañar en terreno a comunidades campesinas e indígenas del Meta en los procesos de reparación colectiva y de restitución de tierras, contribuyendo a la consolidación de nuevos liderazgos sociales y el establecimiento de espacios de diálogo intercultural con el Estado desde la perspectiva del enfoque étnico, campesino y diferencial. Así como el seguimiento de la ley en los procesos piloto del Meta.

Profesional Especializada Grado 23
Centro Nacional de Memoria Histórica - Dirección de Acuerdos de la Verdad – Bogotá
03/09/2012 – 16/09/2013

Asesorar a la Dirección de Acuerdos de la Verdad en el desarrollo del mecanismo no judicial de los Acuerdos de Contribución a la verdad, previsto en la Ley 1424 de 2010.
Asesorar en la construcción de las herramientas metodológicas para la implementación del mecanismo no judicial de contribución a la verdad.
Investigación, sistematización y análisis de contexto sobre el accionar de estructuras paramilitares en el país y las afectaciones a la población civil, documentos que fueron utilizados para realizar las labores de contrastación sobre los aportes a la verdad de las personas participantes, así como para la publicación de los libros que integran la serie: "informes sobre el origen y la actuación de las agrupaciones paramilitares en las regiones".

Analista Regional del Sistema de Alertas Tempranas
Defensoría del Pueblo - SAT - Villavicencio, Meta
03/02/2012 – 01/09/2012
01/02/2011 – 31/12/2011
05/08/2010 – 31/12/2010
21/12/2009 – 31/07/2010

Analizar las dinámicas del conflicto armado en los departamentos de Meta, Casanare, Vichada y Guaviare.
Proyectar los informes de riesgo y notas de seguimiento requeridas para impulsar la respuesta estatal en materia de prevención para la población civil de esos cuatro departamentos.
Contribuir en la construcción de informes de riesgo estructurales de riesgo, especialmente en el área de niñez y conflicto armado.

Analista Regional del Sistema de Alertas Tempranas
Defensoría del Pueblo – SAT. Florencia, Caquetá
01/10/2008 – 31/12/2008

Analizar las dinámicas del conflicto armado en el departamento del Caquetá.
Proyectar los informes de riesgo y notas de seguimiento requeridas para impulsar la respuesta estatal en materia de prevención para la población civil del departamento del Caquetá.

REFERENCIAS

Dorys Ruiz Vanegas
Defensora del Pueblo Regional Meta
druiz@defensoria.gov.co

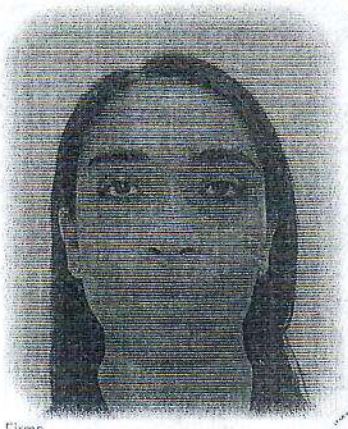
Álvaro Villarraga Sarmiento
Director Fundación Cultura Democrática
Ex Director Dirección de Acuerdos de la Verdad- Centro Nacional de Memoria Histórica
alvisar@yahoo.com

Rocío García Sevillano
Ex coordinadora ONU - Derechos Humanos oficina Villavicencio
rociogarcia16@gmail.com

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 52.828.421



Apellidos
BOLIVAR RUIZ

Nombres
MARGARITA

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.66	F

Fecha de nacimiento
29 JUN 1980

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
17 SEPT 1998, BOGOTA D.C.

Firma

Fecha de expiración
02 SEPT 2034

.CO

053879321

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL053879321215001<<<<<<<<<<
8006293F3409028COL52828421<<<3
BOLIVAR<RUIZ<<MARGARITA<<<<<<<

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA: RES. 73-12 DE DICIEMBRE 1.933 – MINGOBIERNO

EN ATENCIÓN A QUE

MARGARITA BOLIVAR RUIZ

CC 52228421

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES

LE OTORGA
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
EL TÍTULO DE

MAGISTRA EN ESTUDIOS POLÍTICOS

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA
NOSOTROS, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL
EXPEDIDO EN BOGOTÁ A LOS 02 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO ACADÉMICO

DECANO DEL MEDIO UNIVERSITARIO

No 140158

Como Notaría Diecinueve del Círculo, hago constar que esta fotocopia coincide con su original que tuve a la vista.
02 DIC 2011
Bogotá D.C. Colombia

Powered by CamScanner

Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de Derecho,
en nombre de la República de Colombia y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Margarita Bolívar Ruiz

C.C. n.° 52.828.421 de Santafé de Bogotá D.C.

cursó y aprobó los estudios y cumplió los demás requisitos exigidos para optar al título Profesional de

Abogado

y le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.
Bogotá, Octubre 1 de 2008. Acta 6541, Folio 657, Libro N° 20

Rector

Secretario General

Anotado Registro N° 16128, Folio 854, Libro SE.PR. 2
Fecha Bogotá, Octubre 2 de 2008

Powered by CamScanner

223650

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

125913
Tarjeta No.

05/11/2003
Fecha de Expedición

01/10/2003
Fecha de Grado



MARGARITA
BOLIVAR RUIZ
52828421
Cédula

CUNDINAMARCA
Consejo Seccional

EXTERNADO
Universidad

Presidente Consejo Superior de la Judicatura

07/2003-26723

42891

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

Powered by CamScanner

Certificado No. 1146052

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados, previa verificación de los requisitos señalados por la ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024, una vez revisados los registros de la base de datos de esta Unidad, se constató que, MARGARITA BOLIVAR RUIZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía (C.C.) N.° 52828421, registra la siguiente información:

Calidad	Fecha inscripción en el RNA	Estado
Abogado Inscrito	05/11/2003	Vigente

Observaciones: N/A

Calidad	Número TP	Fecha expedición TP	Estado
Abogado con TP	125913	05/11/2003	Vigente

Observaciones: N/A

Se expide la presente certificación, a los 27 días del mes de agosto de 2025.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b22b947a16238b8aadb2f6cf7ebe57022c43e056ee1698c3c530557e6d0280bb**

Documento generado en 27/08/2025 08:18:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

NACIONES UNIDAS
DERECHOS HUMANOS
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO
Colombia

NUESTROS DERECHOS,
NUESTRO FUTURO, YA.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La suscrita Oficial de Recursos Humanos de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos certifica que la Sra. **Margarita BOLIVAR RUIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.828.421, prestó servicios profesionales de naturaleza civil, mediante acuerdos de Servicios Profesionales emitidos por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) desde el 16 de septiembre de 2013 hasta el 31 de julio de 2020, como Consultora de Derechos Humanos.

A partir del 03 de agosto de 2020 está vinculada laboralmente al Sistema de Naciones Unidas y se desempeña como Analista de Derechos Humanos. La Sra. **BOLIVAR** tiene un contrato vigente hasta el 31 de diciembre de 2025.

Igualmente certifica que los miembros del staff de Naciones Unidas gozan de exención de impuestos sobre los salarios y emolumentos que les sean pagados por las Naciones Unidas según el artículo V Sección 18 (b) de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas aprobada por la Ley 62 de 1973.

Se expide esta certificación a solicitud de la interesada para ser presentada a quien corresponda.

ONU-DDHH

PATRICIA ACOSTA
Oficial de Recursos Humanos
Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las
Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Bogotá, D.C., 11 de julio de 2025

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DEL AREA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que la señora MARGARITA BOLIVAR RUIZ, identificada con cédula de ciudadanía 52.828.421, expedida en Bogotá, prestó sus servicios en esta entidad, mediante vinculo legal reglamentario desde el 3 de Septiembre de 2012 y hasta el 16 de septiembre de 2013, ocupando el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 23, de la Dirección de Acuerdos de la Verdad del Centro.

Mediante Resolución No. 175 del 10 de septiembre de 2013, se le aceptó la renuncia al empleo que venía desempeñando en la Entidad, a partir del 17 de septiembre de 2013.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2013

NELLY GREIS PARDO SANCHEZ

Powered by CamScanner

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

DEFENSORIA DEL PUEBLO
RAD.Nro: 24431 2013/05/02
Origen : COORDINACION DE GESTIO
Folios : 3

LA COORDINADORA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO (E)

CERTIFICA:

Que la doctora **MARGARITA BOLIVAR RUÍZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.828.421 de Bogotá, prestó sus servicios en la Defensoría del Pueblo, por el periodo comprendido entre el 3 de febrero al 1° de septiembre de 2012, desempeñando en provisionalidad el cargo de *PROFESIONAL ESPECIALIZADO, GRADO 17,* en la Defensoría Regional Meta.

La presente constancia se expide a solicitud escrita de la interesada.

Bogotá D.C., 30 de abril de 2013.

MARTHA PATRICIA JIMENEZ BELTRÁN

Andrea V

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA

C E R T I F I C A

Que la señora **MARGARITA BOLIVAR RUIZ** , identificada con la cédula de ciudadanía número 52.828.421, presto sus servicios profesionales de asesoría para adelantar las acciones de diseño y ejecución de estrategias y realización de visitas de campo para el monitoreo y valoración de situaciones de riesgos de la población civil en el marco de la confrontación armada, dirigidas a identificar y actualizar escenarios de riesgo de la población civil en el Departamento del Meta y Casanare y al fortalecimiento institucional y comunitario con la finalidad de promover la prevención de violaciones masivas de los derechos humanos y al DIH. **PARÁGRAFO:** El cumplimiento del objeto pactado no genera exclusividad en la prestación del servicio por parte del **CONTRATISTA**, de tal manera que éste podrá desarrollar actividades alternas siempre que estas no interfieran con el desarrollo del objeto contractual ni vayan en contra de los intereses de la entidad.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR PARTE DEL CONTRATISTA EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL: EL CONTRATISTA se obliga especialmente a :

ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

1. Elaborar un plan de acción mensual, previamente concertado con el Defensor Regional y el analista nacional del SAT, con fundamento en el Plan Operativo Estratégico.
2. Monitorear permanentemente la zona bajo su jurisdicción, a través de visitas a terreno, entrevistas, reuniones, medios de comunicación etc., y recepcionar, verificar, registrar, y analizar la información que permita la identificación y valoración de situaciones de riesgo.
3. Aplicar a cabalidad los instrumentos, metodologías y protocolos adoptados por el SAT, en la denuncia de situaciones de riesgo o en la identificación de las mismas.
4. Realizar mensualmente al menos dos visitas de campo para el acopio de información pertinente a la identificación o seguimiento de escenarios de riesgo, en coordinación con el director del SAT o el Defensor Regional.
5. Elaborar y remitir, a la coordinación administrativa, al analista nacional respectivo, al estadístico y al archivista, el informe de comisión que

Powered by CamScanner

contenga los aspectos administrativos y los hallazgos y análisis en cuanto a la situación observada en la visita de campo.

6. Enviar dentro de los cinco días hábiles siguientes al cumplimiento de la visita a terreno el informe de los gastos en que se incurrió, enviando los soportes respectivos.
7. Elaborar, actualizar y remitir mensualmente, a la dirección del SAT, las fichas de monitoreo, registro de información, fichas de verificación, fichas de seguimiento y demás matrices que deban diligenciar en el desarrollo de su labor incorporando los indicadores de género.
8. Elaborar los proyectos de informes de riesgo y de notas de seguimiento, entre otros documentos de acuerdo con la metodología y protocolos adoptados por el SAT, con el fin de ser revisados, ajustados y validados por la dirección del SAT.
9. Realizar seguimiento a la evolución de las situaciones de riesgo y a la acción desplegada por las autoridades competentes frente a ellas, e informar a la dirección del SAT, cada tres meses, los resultados encontrados para determinar la vigencia o conclusión de los informes de riesgo.
10. Brindar a los analistas nacionales, la información necesaria para la elaboración de mapas de riesgo, informes especiales y panorámicas regionales y estudios estructurales de riesgo.
11. Organizar, alistar y realizar seminarios y talleres de análisis de riesgo y mesas de trabajo en prevención humanitaria, de acuerdo con las directrices y prioridades señaladas por la dirección del SAT.
12. Apoyar al defensor regional en las gestiones interinstitucionales y comunitarias para la prevención de violaciones masivas a los derechos humanos de la Defensoría del Pueblo y las acciones de seguimiento a los informes de riesgo.
13. Actualizar trimestralmente y remitir al dirección del SAT el directorio de organizaciones sociales, gremiales, eclesiásticas, ONG´s y entidades públicas del orden regional y local, que se ocupen del trabajo en Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.
14. Mantener un archivo físico y magnético actualizado y ordenado con la información de la oficina del SAT a nivel regional. Enviar trimestralmente un back up de la información magnética a la dirección del SAT.
15. Presentar el día veinticinco (25) de cada mes un informe de su gestión al Director del SAT, a la coordinación administrativa y al analista nacional, anexando los soportes y el plan de acción concertado con el Analista Nacional y el Defensor Regional para el mes siguiente. Para el reconocimiento y pago de los honorarios el contratista deberá entregar los

Powered by CamScanner

productos relacionados en el contrato, esto es, fichas de monitoreo, registros de información, fichas de verificación, informes de comisión, plan de acción, ayudas memorias de los eventos de proyección social e, informes de riesgo, notas de seguimiento y documentos especiales, de acuerdo con lo que se planee y programe.

16. Las demás que le sean asignadas por parte de la dirección del SAT y que correspondan al objetivo del contrato.

PRODUCTOS.

1. Elaborar, bajo la coordinación del Director del SAT y el Defensor Regional, el plan de acción anual, del Sistema de Alertas Tempranas para la Regional, de acuerdo con los parámetros y lineamientos del plan operativo del SAT.
2. Elaborar las ayudas y memorias de los seminarios, talleres y mesas de prevención en las que participe como delegado del SAT y remitirlas a la dirección del SAT, con los soportes que correspondan (listado de asistencia, fotografías, videos, mapas, etc).

- Mediante contrato de prestación de servicios 320, por el periodo comprendido entre el 01 de octubre y el 31 de diciembre de 2008.

- Mediante contrato de prestación de servicios 404, por el periodo comprendido entre el 21 de diciembre de 2009 y el 31 de julio de 2010.

- Mediante contrato de prestación de servicios 072, por el periodo comprendido entre el 05 de agosto y el 31 de diciembre de 2010.

- Mediante contrato de prestación de servicios 038, por el periodo comprendido entre el 01 de febrero y el 31 de diciembre de 2011.

Se expide la presente certificación en Bogotá, a los treinta y un (31) días del mes de enero del año dos mil doce (2012), a solicitud de la interesada.

Edgar Gómez R

EDGAR GÓMEZ RAMOS

Proyecto Katty Cardona

Powered by CamScanner

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA D.C., **17/08/2025**
DISTRITO
CAPITAL,
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora MARGARITA BOLIVAR RUIZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **52828421**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**007470332714**
Fecha de apertura	**26/03/2001**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) MARGARITA BOLIVAR RUIZ identificado(a) con Cedula Ciudadania 52828421, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20161215	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 27 días del mes de Agosto de 2.025

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO CER-AFI
29765064

Vigilado Supersalud
Vigilado Supersubsidio

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MARGARITA BOLIVAR RUIZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **52828421,** se encuentra afiliado/a desde **01/02/2017** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 27 de agosto de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Medellín, 27 de agosto de 2025

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN – ARL SURA

La Administradora de Riesgos Laborales, SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.NIT 890.903.790 - 5, certifica:

Que MARGARITA BOLIVAR RUIZ identificado(a) con C52828421 se encuentra afiliado(a) a Riesgos Laborales y está en estado activo.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C528284212523976352

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP 10.205.28.13

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14714678611

(415)7707212489984(8020) 000001471467861 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 2 8 2 8 4 2 1	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 8 2 8 4 2 1	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BOLIVAR	RUIZ	MARGARITA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 24 A 19 03 SUR BL 9 EN 2 AP 401

42. Correo electrónico: BOLIVARMARGARITA@YAHOO.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 6 1 0 2 4 9	3 1 0 6 1 9 8 4 2 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 9 0	2 0 1 9 0 8 0 6	7 2 2 0	2 0 1 3 0 9 0 2			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BOLIVAR RUIZ MARGARITA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Ciudad: Bogotá

Fecha: agosto 28 de 2025

SEÑORES
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Ciudad

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Margarita Bolívar Ruiz identificado con cédula de ciudadanía No. 52828421 expedida en Bogotá con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **"He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.)**

SI() NO (X)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,

Margarita Bolívar Ruiz

C.C. 52828421 de Bogotá

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:57:17 PM horas del 12/08/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52828421**
Apellidos y Nombres: **BOLIVAR RUIZ MARGARITA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 12 de agosto de 2025, a las 14:58:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52828421
Código de Verificación	52828421250812145824

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

¿ Cuanto es 5 - 2 ?

MA

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) MARGARITA BOLIVAR RUIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 52828421.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: martes, agosto 12, 2025 - Hora de consulta: 14:51:10

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, asi como las inhabilidades impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intemporales previst en la Ley para algunos cargos de la administración pública, tales como los de eleccion popular.

DATOS PERSONALES, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aqui para realizar la actualiz datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduría n

Mayor información en http://www.registraduria.gov.co/

Privacidad - Términos

OTRAS ENTIDADES

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - COLOMBIA

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Colombia Compra Eficiente

GOBIERNO DIGITAL

Procuraduría General de la Nación

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Sede principal

Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia

Código Postal: 11032

Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

Teléfono conmutador: +57 601 587 8750
Línea gratuita: +57 01 8000 940 808
Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808
Contáctenos:

Sede Electrónica

Correo de notificaciones judiciales: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/procesos-judiciales.aspx

Twitter

Instagram

Facebook

Mapa del sitio Políticas de protección de datos Políticas

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:19:29 horas del 12/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52828421,** Apellidos y Nombres **BOLIVAR RUIZ MARGARITA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Corporación Infancia y Desarrollo**, con NIT **830082544-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/08/2025 02:59:48 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **52828421**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121409304** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

AUTODECLARACIÓN EN CONDUCTAS DE EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL

Yo Margarita Bolívar Ruiz identificado con número de cédula 52828421 declaro que no he cometido conductas de Explotación y Abuso Sexual, por lo tanto, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación Infancia y Desarrollo LA CID, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la CID, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se firma en la ciudad de Bogotá, el día 28 () de agosto de 2025

Firma: _____

Nombre: Margarita Bolívar Ruiz

Cedula: 52828421

Se certifica que

Margarita Bolivar Ruiz

Ha complete de manera exitosa el curso

Prevention of Sexual Exploitation and Abuse by UN Personnel [Version 2.0] (Spanish)

15 Jul 2024

United Nations

Confirmation # 3456928

FORMULARIO DE AUTODECLARACIÓN
PEAS

Recuerde que no es suficiente con preguntar sobre los antecedentes delictivos del candidato, ya que en la mayoría de los incidentes de EAS no se llegan a presentar cargos penales.

NOMBRE Y APELLIDOS: Margarita Bolívar Ruiz	**NACIONALIDAD:** Colombiana
NÚMERO DE PASAPORTE O DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CC 52828421	**LUGAR DE RESIDENCIA:** Bogotá
FECHA DE NACIMIENTO: Junio 29 de 1980	**NÚMERO DE TELÉFONO:** 3106198420
LUGAR DE NACIMIENTO: Bogotá	**DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:** margarita.bolivar@gmail.com
¿Alguna vez ha sido objeto de investigación policial o de un proceso judicial, que no aparezca en sus antecedentes penales, en este país o en otro, a consecuencia de una acusación de abuso sexual o conducta sexual indebida contra menores o adultos? ❑ **SÍ** ☑ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.	
¿Alguna vez se le han aplicado sanciones (disciplinarias, administrativas o penales) derivadas de una investigación en relación con un caso de explotación y abusos sexuales o de conducta sexual indebida, o ha dejado un empleo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar con dicha investigación? ❑ **SÍ** ☑ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.	
¿Alguna vez ha sido señalado por un departamento gubernamental o por una autoridad judicial u otra autoridad competente, en este país o en otro, como una amenaza o una posible amenaza para los niños o los adultos vulnerables? ❑ **SÍ** ☑ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.	

¿Alguna vez ha sido objeto de un procedimiento disciplinario o lo está siendo ahora? ❑ SÍ ☒ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.
¿Ha dejado algún trabajo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar en dicha investigación? ❑ SÍ ☒ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

CONFIRMACIÓN DE LA DECLARACIÓN (MARQUE LAS CASILLAS SIGUIENTES)	
1.	Acepto que la información aquí facilitada se tratará, de manera confidencial, en el marco del proceso de reclutamiento. entiendo que existe la posibilidad de que una oferta de trabajo se retire o se anule si no comparto la información oportuna y la organización tiene conocimiento de esta información posteriormente.
2.	Acepto notificar a la organización, en un plazo de 24 horas, la incoación de cualquier investigación sobre mí por parte de un organismo u organización en relación con mi conducta con niños, jóvenes o adultos vulnerables.
3.	Por la presente, autorizo a aquellas personas, organizaciones o instituciones educativas o de formación que haya señalado como referencia en mi solicitud a divulgar, de buena fe y confidencialmente, la información que obre en su poder con relación a mis calificaciones o mi idoneidad para el puesto. No exigiré responsabilidades a ningún empleador, persona o institución educativa o de formación por la información que proporcione sobre mí y que sea necesaria e inherente al proceso de empleo.
4.	Entiendo que la organización puede proporcionar a otras personas u organizaciones la información incluida en este formulario o la enviada por terceros, si así lo considera necesario para proteger a otros niños o adultos vulnerables.
FIRMA: 	
NOMBRE Y APELLIDOS EN MAYÚSCULAS: MARGARITA BOLÍVAR RUIZ	
FECHA: agosto 28 de 2025	

audiOMET I • P • S

Nit. 900971018
Tel. 86 784 770 - Cel. 323 226 6472
Calle 33A No. 38-33 Barrio Barzal- Villavicencio
audiomet@gmail.com - gerencia@audiomet.com.co
www.audiomet.com.co



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 21.837

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
29 DÍA	08 MES	2025 AÑO	VILLAVICENCIO (META, COLOMBIA) Ciudad	PRE-INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULARES CONTADO	CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

BOLIVAR RUIZ MARGARITA	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	FEMENINO	45 AÑOS 1 MESES 30 DÍAS	CC	52828421
Apellidos y Nombres			Tipo	Número

Cargo
PROFESIONAL DE SISTEMATIZACION

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO

Observaciones: *NO APLICA*

APTO	ENFASIS OSTEOMUSCULAR

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL	✓	AUDIOMETRIA	✓
OPTOMETRÍA	✓	----------	

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
USAR CORRECCIÓN VISUAL	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico	Aspirante o Trabajador
Firma:	**Firma:**
Nombre: CC: 81720944 - HERNAN EDUARDO MEDINA	**Nombre:** BOLIVAR RUIZ MARGARITA
R. M.: 805/2007 **L.S.O.:** 7953/2022	**CC:** 52828421

audiOMET I • P • S

Nit. 900971018
Tel. 86 784 770 - Cel. 323 226 6472
Calle 33A No. 38-33 Barrio Barzal- Villavicencio
audiomet@gmail.com - gerencia@audiomet.com.co
www.audiomet.com.co



EXAMEN DE OPTOMETRÍA

DATOS PERSONALES

Atención Nº: 4,031

Fecha: 29/08/2025 **Municipio:** VILLAVICENCIO (META, COLOMBIA) **CC:** 52828421 **Nombre:** BOLIVAR RUIZ MARGARITA **Edad:** 45 AÑOS 1
Genero: FEMENINO **Profesión o Cargo:** PROFESIONAL DE SISTEMATIZACION **Empresa:** CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO
Eps: **Tipo Evaluación Medica:** PRE-INGRESO **F. Último Examen:** 1 AÑO
Lugar del Último Examen: OCUPACIONAL **Motivo Consulta:** EXAMEN OCUPACIONAL

ANTECENDENTES VISUALES

ANTECEDENTES FAMILIARES	NIEGA
ANTECEDENTES PERSONALES	NIEGA
ANTECENDENTES OCUPACIONALES	NIEGA
EXPOSICIÓN LABORAL VISUAL	
LENTES DE CONTACTO	NO USA
MULTIFOCAL	NO
TIPO DE USO	NO APLICA
TRAE RX	NO
ÚLTIMO DIAGNÓSTICO	
USA ANTEOJOS	NO USA

PRUEBAS REALIZADAS

SINTOMATOLOGÍA

ASINTOMÁTICO

AGUDEZA VISUAL SIN CORRECCIÓN		AV/VL	AV/VP	PH	AGUDEZA VISUAL CON CORRECCIÓN	AV/VL	AV/VP
O.D:	NO APLICA	20/ 20	20/25	N/A	NO APLICA	N/A	N/A
O.I:	NO APLICA	20/30	20/20	N/A	NO APLICA	N/A	N/A
A.O:	NO APLICA	20/20	20/25	N/A	NO APLICA	N/A	N/A

EXAMEN EXTERNO

OJO DERECHO: **NORMAL**
OJO IZQUIERDO: **NORMAL**

REFLEJOS

OBSERVACIÓN: **PRESENTES Y NORMALES**

COVER TEST

VISIÓN LEJANA: **NORMAL**
VISIÓN PROXIMA: **NORMAL**

MOTILIDAD OCULAR

OBSERVACIÓN: **NORMAL**

PUNTO PRÓXIMO DE CONVERGENCIA

OBSERVACIÓN: **NORMAL**

OFTALMOSCOPÍA

OJO DERECHO: **FONDO DE OJO APARENTEMENTE NORMAL**
OJO IZQUIERDO: **FONDO DE OJO APARENTEMENTE NORMAL**

QUERATROMETRÍA

OJO IZQUIERDO: **K´ =**
OJO DERECHO: **K´ =**

REFRACCIÓN

OJO DERECHO	-025	AV VL 20/ **20**	
OJO IZQUIERDO	-050-050X0	AV VL 20/ **20**	

RX FINAL

OJO IZQUIERDO	N	AV VL 20/ **30**	AV VP 20/ **20/**
OJO DERECHO	N	AV VL 20/ **20**	AV VP 20/ **20/**

VISIÓN COLOR

OJO DERECHO: **NORMAL**

OJO IZQUIERDO: **NORMAL**

ESTEREOPSIS

OBSERVACIÓN: **NORMAL**

CÓDIGO	DIAGNÓSTICO	OJO	ORIGEN	TIPO
H522	ASTIGMATISMO	IZQUIERDO	Enfermedad general	PRINCIPAL

CONDUCTA Y/O RECOMENDACIONES

CONTROL EN 6 MESES

USAR CORRECCIÓN ÓPTICA OCASIONAL

USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN VISUAL

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

DISMINUCION LEVE DE AV VL OI - NO REQUIERE USO DE CORRECCION VISUAL PARA DESEMPEÑAR LABORES – SE EDUCA EN AUTOCUIDADO Y SE RECOMIENDA GAFAS DE PROTECCION “EPP”

OPTOMETRA



Firma:

Nombre: CC: 86079695 - LUIS VICENTE CESPEDES

R. M.: 2295 **L.S.O.:** 1574-13

PACIENTE

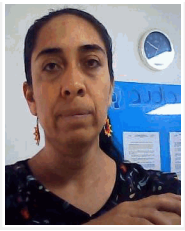


Firma:

Nombre: BOLIVAR RUIZ MARGARITA

CC: 52828421

audiOMET I • P • S
Nit. 900971018
Tel. 86 784 770 - Cel. 323 226 6472
Calle 33A No. 38-33 Barrio Barzal- Villavicencio
audiomet@gmail.com - gerencia@audiomet.com.co
www.audiomet.com.co



AUDIOMETRIA

DATOS PERSONALES — **Atención N°: 3799**

Fecha: 29/08/2025 **Ciudad:** VILLAVICENCIO (META, COLOMBIA)
Tipo Exámen: PRE-INGRESO **Eps:**
CC: 52828421 **Nombre:** BOLIVAR RUIZ MARGARITA **Edad:** 45 AÑOS 1 M **Genero:** FEMENINO
Fecha Nacimiento: 29/06/1980 **Empresa:** CORPORACION INFANCIA Y DESARROLI **Ocupacion:** PROFESIONAL DE SISTEMATIZACION

ANTECENDENTES AUDITIVOS LABORALES

Empresa	Cargo	Tipo de Proteccion	Tolerancia	Años	Meses
NO REPORTA	NO REPORTA	NINGUNA	NO APLICA	0	0

ANTECEDENTES FAMILIARES

Antecedente en	Observación	Antecedente en	Observación
OTITIS	NO REFIERE	HIPOACUSIA SUBJETIVA	NO REFIERE
TRAUMA	NO REFIERE	ACÚFENOS	NO REFIERE
CIRUGÍA	NO REFIERE	OTROS	
INGESTA OTOTÓXICOS	NO REFIERE		

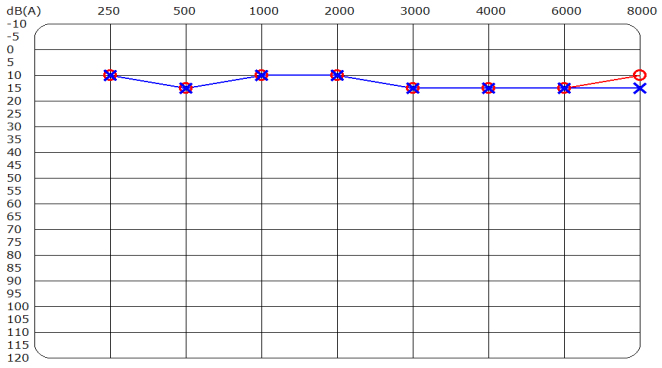
EXPOSICIÓN RUIDO EXTRALABORAL

Antecedente en	Observación	Antecedente en	Observación
TEJO	NO REFIERE	POLÍGONO	NO REFIERE
MOTO	NO REFIERE	AUDÍFONOS	NO REFIERE
DISCOTECA	NO REFIERE	OTRO	
SERVICIO MILITAR	NO REFIERE		

CONDICIONES DE TOMA DE LA PRUEBA

Descanso auditivo(Horas) : 12 Hora(s) **Realizó re test:** NO **Uso Cabina Sonoamortiguada:** SI
Marca y Referencia audiometró utilizado: GSI ARROW AEC 201-A **F. Ultima Calibración:** 2021-10-28

O : Vía aérea del OD
X : Vía aérea del OI
< : Vía ósea del OD (sin enmascarar OI)
> : Vía ósea del OI (sin enmascarar OD)



OTOSCOPIA

Oído derecho: NORMAL
Oído izquierdo: NORMAL

dB(A)	250	500	1000	2000	3000	4000	6000	8000
VAOD	10	15	10	10	15	15	15	10
VAOI	10	15	10	10	15	15	15	15

SEVERIDAD - CAOHC

Oído derecho: Normal(0 - 25 dB) **Oído izquierdo:** Normal(0 - 25 dB)

Código	Nombre del Diagnóstico	Oido	Origen	Tipo
Z011	EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	AMBOS	Enfermedad general	PRINCIPAL

RECOMENDACION	OBSERVACION
CONTROL AUDITIVO EN UN AÑO	

Observaciones

AUDICION BILATERAL DENTRO DE PARAMETROS NORMALES

FONOAUDIÓLOGO

Firma:
Nombre: CC: 52824125 - JEIMY RIVERO
R. M.: 7086 **L.S.O.:** 7086

TRABAJADOR

Firma:
Nombre: BOLIVAR RUIZ MARGARITA
CC 52828421



Carné Digital de Vacunación Colombia

Esquema de Vacunación

Salud

VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

QR DE AUTENTICIDAD

ID: 96f3763e-7075-41b9-bd0b-bccf8dcd58c9

Nombres y apellidos / Full name: **MARGARITA BOLIVAR RUIZ**

Tipo de identificación / ID Type: **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Número de identificación / ID Number: **5 2 8 2 8 4 2 1**

Fecha de nacimiento / Date of birth: **29/06/1980**

País nacimiento / Country of birth: **COLOMBIA**

Número de contacto (móvil) / Phone number: **NO REGISTRA**

Correo electrónico / e-mail:

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Vacuna / Vaccine	Dosis / Doses	Fecha de aplicación / Date of vaccination			Laboratorio / Laboratory	Número de Lote / Vaccine Batch	IPS Vacunadora / Administering Center	Nombres y apellidos del vacunador / Full name Vaccinator
		Dia / Day	Mes / Month	Año / Year				
TD Adulto	Segunda	4	10	2013		024L1009E	VILLAVICENCIO PROVENSALUD LTDA	
DPTa Acelular Adulto Particular	Única	22	11	2016		c4968ab	VILLAVICENCIO CRUZ ROJA COLOMB	ligia suarez
Fiebre Amarilla Particular	Única	28	5	2018		P3B171V	Cruz Roja Colombiana S.Meta	PAOLA SILGUERO
COVID PFIZER	Primera	6	9	2021	PFIZER	FF8843	VILLAVICENCIO FAMEDIC IPS NUEVA EPS	NORMA ESCOBAR CHITIVA
COVID PFIZER	Segunda	1	12	2021	PFIZER	FJ1926	VILLAVICENCIO FAMEDIC IPS NUEVA EPS	DAVIDSON HARLEY SANCHEZ URREA

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema deInformación **PAIWEB** del **Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.**

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

El carné podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Ministery of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from **PAIWEB**, according to the Wide **Program of Inmunization - PAI** (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.

CÓDIGO DE CONDUCTA
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO - LA CID

1. INTRODUCCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, es una organización no gubernamental de carácter humanitaria, sin ánimo de lucro la cual responde a necesidades y derechos de las personas víctimas independientemente de su edad, género, condición social, etnia, religión siendo una oportunidad de transformación social y desarrollo.

El presente Código de conducta tiene como objetivo establecer los principios, valores y normas que deben guiar el comportamiento de todos los colaboradores que hacen parte de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, dando alcance a personal que actué en nombre de la organización.

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, se compromete a promover un entorno de trabajo ético, seguro, inclusivo y respetuoso, en coherencia con su misión, visión y objetivos institucionales. Este Código refleja nuestro compromiso con los derechos humanos, la dignidad de las personas, la transparencia, la rendición de cuentas y la prevención de cualquier forma de explotación, abuso, discriminación, acoso o corrupción.

El cumplimiento de este Código es obligatorio y constituye un componente esencial para preservar la integridad y la credibilidad de nuestras acciones. Todas las personas vinculadas en la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID deben leer, comprender y actuar conforme a lo aquí dispuesto. El desconocimiento de estas normas no exime de su responsabilidad.

Este documento no pretende cubrir todas las situaciones posibles, pero ofrece una guía clara sobre los estándares de comportamiento esperados. En caso de duda, se deberá actuar con prudencia, ética y conforme a los valores fundamentales de nuestra organización, y se recomienda buscar orientación a través de los canales establecidos.

2. ALCANCE

El Código de Conducta se aplica para el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices que trabajan en los programas de desarrollo y asistencia humanitaria para La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Todos los miembros de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, son exhortados a promover el espíritu y principios del Código de Conducta. Este será firmado por parte del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, para lo cual todos serán responsables de garantizar que se cumpla el presente Código.

3. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO

El Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, menciona la relación de la organización con el respeto, por el bienestar y los derechos de las personas con quienes trabajan en el contexto del desarrollo y la asistencia humanitaria. Está diseñado para ayudar al personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices a comprender mejor las obligaciones que se imponen sobre su conducta, en cuanto a evitar lo siguiente: explotación y abuso sexuales (EAS), todas las formas de acoso, fraude y corrupción, infracciones de seguridad y prácticas reñidas con la ética profesional.

Por lo tanto, todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe, en todo momento**:**

- Respetar y promover los derechos humanos fundamentales sin discriminación alguna.
- Tratar a todas las comunidades con quienes trabajamos (a saber, poblaciones afectadas por crisis, desplazados internos y refugiados) de manera justa y con respeto, cortesía, dignidad y conforme al Derecho Internacional y las Normas Internacionales.
- Promover la aplicación del Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID contribuyendo a la creación y mantenimiento de un entorno que prevenga la explotación y abuso sexuales, el abuso de poder y la corrupción.
- Informar inmediatamente cuando tenga conocimiento, preocupación o sospecha sustanciada de infracciones al Código al superior inmediato o directivo dentro de la organización (acorde al procedimiento establecido por los mecanismos de queja de la organización), quien se espera adopte rápidamente medidas de investigación.
- Estar consciente de que no revelar o retener a sabiendas información sobre denuncias, preocupaciones o sospechas sustanciadas de infracciones a este Código de Conducta constituye causal de medidas disciplinarias.
- Sentirse protegido por el compromiso de La Corporación Infancia y Desarrollo de dotar de un entorno seguro a través del cual manifestar una preocupación, sin temor a represalias o trato injusto, tal como se expresa en la Política de quejas y procedimientos disciplinarios de la Corporación Infancia y Desarrollo.
- Mantener los más altos estándares de rendición de cuentas, eficiencia, competencia, integridad y transparencia en el suministro de bienes y servicios en la ejecución de su trabajo.
- Cooperar cuando se le solicite con cualquier investigación sobre presuntas infracciones relacionadas con este Código.

4. EXPLOTACIÓN Y ABUSOS SEXUALES

- Explotación y abuso sexuales como formas de violencias. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID reconoce que la explotación y el abuso sexuales pueden producirse en cualquier entorno de desarrollo o asistencia humanitaria. Sin embargo, en las crisis humanitarias, la dependencia de las poblaciones afectadas respecto de los organismos humanitarios para cubrir sus necesidades básicas crea una responsabilidad ética adicional y el deber de diligencia por parte de todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo.

- La explotación y los abusos sexuales (EAS) contra las personas que solicitan asistencia son inaceptables y están prohibidos. Se trata de un abuso de confianza muy grave que afecta seriamente a la rendición de cuentas a las personas a quienes prestamos servicio. Los actos de este tipo violan los derechos humanos de las víctimas y los sobrevivientes, perjudican gravemente la credibilidad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID y la comunidad humanitaria y de desarrollo y pueden llegar a poner en peligro nuestra capacidad de actuación.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con medidas en vigor para prevenir y combatir los casos de explotación y abusos sexuales perpetrados por su personal las cuales están descritas en la política de PEAS.

- Para proteger a las partes interesadas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID en todas las situaciones, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe estando de servicio y fuera de servicio:
 - Entender que la explotación y el abuso sexuales por parte de personal que participa en trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria constituyen actos de conducta indebida grave y, por lo tanto, son causal de rescisión del empleo.
 - No sostener nunca ninguna actividad sexual con niños Y/O menores de 18 años independientemente de cuál sea localmente la edad de mayoría o edad de consentimiento. La actividad sexual con niños está prohibida dentro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID. La equivocación con respecto a la edad de un niño no constituye atenuante.
 - No aceptar, solicitar o participar en la “compra” de actividades sexuales, ni lucrar con éstos. Esto es aplicable al personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tanto dentro como fuera del horario laboral.
 - Participar en actividades sexuales con trabajadores sexuales, independientemente de la legislación del país.
 - No aprovechar nunca la vulnerabilidad de ningún grupo beneficiario en el contexto del trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria, especialmente mujeres y niños, ni permitir que ninguna persona sea puesta en situaciones comprometedoras.
 - Saber que el ofrecimiento de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de relaciones sexuales, incluyendo favores sexuales u otras formas de conducta humillante, degradante o explotadora, está prohibido. Esto incluye el ofrecimiento de la asistencia que se debe a los beneficiarios.

- No abusar nunca de una posición para retener la ayuda humanitaria o de desarrollo, o para dar un trato preferencial, con el fin de solicitar favores sexuales, regalos, pagos de cualquier tipo, o ventaja.

- Dada la mayor vulnerabilidad de las poblaciones en situaciones de crisis, el personal está prohibido de sostener relaciones sexuales con miembros de las poblaciones afectadas por crisis, ya que tales relaciones se basan en una dinámica de poder inherentemente desigual y menoscaban la credibilidad e integridad del trabajo de asistencia humanitaria.

- Al trabajar con niños, evitar acciones o comportamientos que puedan constituir prácticas deficientes y nunca actuar de manera que se pueda colocar a un niño en riesgo de abuso.
- Cuando se realiza trabajo de desarrollo a largo plazo, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, que sostenga una relación sexual a largo plazo con un miembro de la comunidad que se beneficia de un programa de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID , con otro personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices es exhortado a informar a su superior acerca de la relación para evitar la percepción de un conflicto de intereses.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve la integración de una perspectiva de género en los esfuerzos para prevenir y responder eficazmente a la explotación y abuso sexuales.

- Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
 - Tratar a todas las personas con equidad y respeto, cortesía y dignidad, con arreglo a la legislación internacional sobre derechos humanos y derechos del niño y la política de PEAS de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
 - Prestar asistencia a las poblaciones afectadas y los beneficiarios de la organización y garantizar su seguridad, su dignidad y el acceso efectivo a los servicios prestados, en consonancia con el principio de no hacer daño.
 - Ayudar a crear y mantener un entorno que prevenga la explotación y los abusos sexuales y promueva la aplicación de este código de conducta.
 - Notificar de inmediato toda denuncia, sospecha o preocupación con relación al incumplimiento de las normas establecidas en este código de conducta.
 - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos.
 - Asistir a los cursos de capacitación obligatorios (presenciales o virtuales) en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales.

5. ACOSO SEXUAL

- El personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo no cometerá nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a individuos, especialmente mujeres y niños. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID no tolera ninguna forma de infracción en el lugar de trabajo tales como acoso (incluido el acoso sexual, de género y racial), intimidación y discriminación, es decir, ningún comentario o comportamiento impropio que sea ofensivo, degradante, humillante, despectivo, ni ningún otro comportamiento inadecuado que no respete la dignidad de un individuo.

- Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
 - Tratar a todas las personas con dignidad y respeto en el lugar de trabajo. Hablar con cortesía y amabilidad, escuchar atentamente y considerar el bienestar de los demás.
 - No cometer nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o emocional a individuos, especialmente mujeres, niñas, niños y personas con discapacidades.
 - No incurrir nunca en ningún comportamiento, deliberado o de otro tipo, que haga que la persona receptora se sienta perseguida, vulnerable o impotente.
 - Comprender lo que constituye acoso, reconocer signos iniciales de acoso sexual, de género y racial (entre otros), y adoptar medidas rápidas para prevenirlo y resolverlo.
 - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos
 - Comprender lo que constituye intimidación, empoderar al personal que se vea afectado por ésta, desarrollar estrategias para reducirla y detenerla, y adoptar medidas disciplinarias necesarias contra quienes se encuentre que han cometido un acto o forma de acoso.
 - El comportamiento violento, acosador o discriminatorio de cualquier clase dirigido a otra persona en el lugar de trabajo o en las comunidades con quienes la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID trabaja es inaceptable y no será tolerado.

6. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El personal de La Corporación Infancia y Desarrollo –LA CID, nunca debe aprovecharse de su posición al trabajar con comunidades y socios de la organización. Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID debe en todo momento:

- Promover una cultura de honestidad y transparencia entre el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices y el personal directivo de la organización.
- Ser transparente en todas las transacciones financieras relacionadas con el trabajo.
- Nunca robar, malversar o apropiarse indebidamente de fondos o propiedades, garantizando que los recursos financieros y de otro tipo se utilicen únicamente para los fines previstos. Esto se aplica también a cualquier otro ingreso generado, tales como intereses recibidos o devengados por los fondos.
- Nunca participar en transacciones no efectuadas en condiciones de plena competencia, falsificación de documentos o cheques, lavado de dinero, recibir comisiones e influir en procesos de licitación para beneficio indebido y robo.
- Crear un entorno de trabajo donde las comunidades y el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices puedan de forma segura y confidencial plantear e informar de toda preocupación seria sobre sospechas de fraude y corrupción.
- Nunca apoyar a sabiendas a personas o entidades involucradas en actividades ilegales.
- Nunca destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia material de una investigación o hacer declaraciones falsas a los investigadores a fin de influir o impedir

materialmente investigaciones sobre alegaciones corruptas, fraudulentas, coercitivas o cómplices.

- Llevar a cabo todas las actividades profesionales con arreglo a los procedimientos y prácticas internacionalmente aceptados, y mantener los más altos estándares de rendición de cuentas y transparencia en relación con las finanzas, administración y gobernanza, en lo pertinente.

7. PRÁCTICAS REÑIDAS CON LA ÉTICA PROFESIONAL

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve prácticas profesionales asentadas en la moral y la ética. Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la organización debe:

- Seguir siempre prácticas transparentes, responsables y honestas al recibir del público donaciones en efectivo destinadas a fines humanitarios o de desarrollo.
- Nunca utilizar o aceptar un soborno en forma de dinero, bienes o servicios para asegurar un contrato de servicios cuando se hacen tratos con proveedores en cualquier trabajo de desarrollo o asistencia humanitaria.
- Nunca tomar parte en actividades que generen lucro personal, organizacional o colectivo tales como comprar o vender cuando esas actividades puedan afectar o parecer afectar la credibilidad o integridad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Nunca participar en las ganancias o sobrantes presupuestarios como comisiones ilícitas, recortes o descuentos para beneficio personal o de la organización.
- Declarar a su empleador cualquier conflicto de intereses conocido o potencial (por ejemplo, relación directa con prestadores de servicios o proveedores de bienes para programas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, etc.).
- Nunca aceptar ningún regalo u otros favores que puedan influir en el desempeño de las funciones o deberes del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices. Los regalos se definen como, pero no únicamente: servicios, viajes, entretenimiento, bienes materiales, entre otros. Para respetar las tradiciones nacionales y locales y la hospitalidad convencional, pueden aceptarse pequeños obsequios como bolígrafos, calendarios, diarios de escritorio, etc.
- Nunca utilizar trabajo ilegal, trabajo infantil y trabajo forzoso en ninguna área de trabajo.
- Siempre pagar los impuestos estatales obligatorios y cumplir con la legislación nacional sobre sociedades y las normas internacionales.
- Siempre buscar los más altos estándares de salud, seguridad y medio ambiente en todo trabajo de programa.
- Asegurar, en lo posible, que los bienes adquiridos sean producidos y entregados en condiciones que no impliquen abuso o explotación de ninguna persona y tengan el menor impacto negativo sobre el medio ambiente.
- Nunca utilizar o distribuir productos o suministros peligrosos conocidos en ningún entorno de desarrollo o asistencia humanitaria.

8. INFRACCIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, asigna una prioridad máxima a la seguridad y protección de todo el personal y de aquellos con quienes trabajamos, y se esforzará por hacer todo lo que razonablemente pueda para garantizar que el personal esté seguro en el desempeño de su trabajo. La seguridad y protección es una responsabilidad individual, así como organizacional, y por lo tanto todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la organización debe:

- Adherir a los principios y directrices de seguridad y protección de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID o sus propias políticas y procedimientos organizacionales de seguridad y protección.
- Nunca utilizar o poseer armas o municiones de ningún tipo mientras esté de misión.
- Nunca conducir un vehículo durante el servicio bajo la influencia del alcohol ni ninguna sustancia ilegal, y cumplir con las leyes nacionales.

9. NORMAS PARA EL USO ADECUADO DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LA CID

El uso de los espacios en las sedes de LA CID debe hacerse de manera responsable, segura, respetuosa y colaborativa, con el fin de promover un ambiente profesional. En este sentido, se deberán observar las siguientes conductas:

- Mantener limpios y ordenados los espacios de las Sedes (Salas de reuniones, baños, cafetería, oficinas, recepción)
- No dejar pertenencias personales en áreas comunes
- Utilizar los espacios comunes de forma equitativa y compartida, respetando los turnos y necesidades del equipo.
- Abstenerse de utilizar los espacios de las sedes para actividades personales prolongadas, como dormir, consumir alimentos en exceso o realizar reuniones de carácter privado no relacionadas con el desarrollo de las actividades propias del proyecto.
- Se prohíbe el consumo, fabricación, distribución, venta o posesión de sustancias psicoactivas (incluyendo drogas ilegales, estimulantes, depresoras, alucinógenas, de origen natural o sintético, drogas emergentes y sustancias licitas como alcohol y tabaco) durante la jornada laboral, en las sedes de la organización y en todas las actividades que se ejecuten en representación de Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Hacer uso adecuado de los recursos y mobiliario de la sede, evitando daños o mal uso de los mismos
- Reportar daños o en mal funcionamiento de las locaciones de las sedes
- No modificar ni reubicar mobiliario sin autorización
- Apagar luces y equipos al salir de los espacios
- Realizar uso racionable del consumo del agua y energía
- Respetar el horario establecido en las sedes para su uso y la atención de la población participante en la implementación de cada proyecto
- Mantener una actitud respetuosa y moderar el volumen de la voz para no interrumpir el desarrollo de las actividades

- No obstaculizar el paso con cajas, muebles o pertenencias personales
- No permitir el ingreso de personas no autorizadas sin previa notificación
- Respetar los horarios establecidos para la atención de la población y abstenerse de ingresar a las sedes de LA CID fuera del horario autorizado.
- Evitar el uso de lenguaje ofensivo, actitudes discriminatorias o comportamientos que atenten contra la convivencia

10. QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

La violación de este Código de Conducta no será tolerada y, de conformidad con la legislación pertinente, puede conllevar a acciones disciplinarias internas, despido o incluso acción penal.

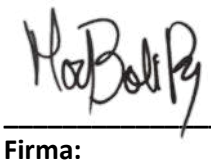
Cada miembro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tiene la responsabilidad de manejar y responder a toda alegación de mala conducta que reciba de sus partes interesadas acerca de sus empleados en consonancia con sus políticas organizacionales y medidas disciplinarias relacionadas. El personal directivo de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con sistemas adecuados para investigar, registrar y tratar casos de mala conducta. En tal caso, se pondrá en práctica un mecanismo con el que se investiguen las quejas sin demora, manteniendo a la vez la discreción y la confidencialidad y protegiendo los derechos de todos los individuos involucrados. Las infracciones del Código de Conducta deben denunciarse inmediatamente al personal directivo y de acuerdo con los procedimientos de manejo de quejas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Quienes deseen presentar una queja sobre una presunta violación del Código por un miembro del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, deben presentar su queja a su superior inmediato, supervisor del contrato, coordinador del proyecto o coordinador designado para quejas tan pronto como sea posible después de tomar conocimiento del asunto.

Todo personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que deliberadamente haga acusaciones falsas sobre cualquier acción de otro miembro de la organización que constituya una infracción del Código de Conducta estará sujeto a medidas disciplinarias a discreción del empleador.

11. COMPRENSIÓN DEL CÓDIGO

La persona abajo firmante (que actúa en nombre de la organización) ha leído, ha comprendido y está de acuerdo con el contenido de este documento, el Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que estará sujeto a revisión y exámenes ocupacionales periódicos. La persona firmante acepta las consecuencias de cualquier violación de cualquiera de las disposiciones anteriores conforme a este Código de Conducta.



Firma:
Nombre Completo: Margarita Bolívar Ruiz
C.C: 52828421
Fecha: agosto 28 de 2025
Lugar: Bogotá

ELABORADO:	**APROBADO:**	**AUTORIZADO:**
Johana García Responsable ASIGI	Claudia Gallego Directora Programática	Julia Elsa Solano Directora General

CONTROL DE DOCUMENTOS		
Versión No.	**Descripción del cambio**	**Fecha del cambio**
1	Original	21/12/2017
2	Se actualiza el código mencionando las normas para el uso adecuado de las instalaciones de LA CID, se actualiza capítulo de fraude y anticorrupción, explotación y abuso sexual, acoso, se redacta la introducción y alcance del código.	12/06/2025